INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1229 /2015

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONFORMIDAD AL ART. 31º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

San Lorenzo, 15 de diciembre de 2015

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SERV. GRALES.
DPTO. TRANSPORTE
UOC
DPTO. INFORMATICA
DPTO. CONSTRUCCIONES
DA/SECRETARIA/MESA DE ENTRADA
OTROS
FIRMA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

VISTO: El Memorándum INFONA/UOC Nº 399/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 026/2015, de fecha 09 de diciembre de 2015, en el cual hace referencia al llamado a Contratación Directa Nº 17/2015 – ADQUISICION DE SOFTWARE, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 997/2015, de fecha 25 de setiembre de 2015, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procesamientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE".-**

Que, la Nota UOC Nº 397/15, de fecha 03 de diciembre de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones remite la Nota INFONA/DGAF/DI Nº 32/2015, presentada por el Jefe del Departamento de Informática, en la cual manifiesta que la Dirección de Gobierno Electrónico de la SENATICS, pone a disposición de las distintas Instituciones del Estado Paraguayo, un SOFTWARE DE GESTIÓN PATRIMONIAL DE CÓDIGO ABIERTO sin costo alguna para la Institución.-

Que, por Dictamen Nº 026/2015, de fecha 9 de diciembre del 2015, el Comité de Evaluación de Contrataciones de éste Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.-

Que, el Art. 31º de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", establece lo siguiente: CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar las prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b) de esta Ley.-

Que, en el presente llamado ha presentado sus ofertas las firmas **SDA PARAGUAY S.A.** y **FREELANCERS**.-

Que, el Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el Punto 4 del presente Dictamen, recomienda la cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 17/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", de conformidad al Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Abg. MARÍA JOSÉ ROIG, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra ausente en la evaluación del presente llamado debido a permiso concedido según Resolución Nº 1133/15. Es nuestro Dictamen.-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

R E S U E L V E:

Art. 1º: **CANCELAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 17/2015, **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE".-**

Art. 2º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda, cumplida archivar.-

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 4216 Fecha: 17-12-15
Firma: Hora: 13:30